



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte.- 1455/2023

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, ARQUITECTO/A TÉCNICO, SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2, NIVEL 24, NÚMERO PUESTO 1510004, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Reunido el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 8 de Enero de 2025 en el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales a las 9:30 para tratar las reclamación de don David Alfonso González Moral, recibida por registro electrónico de fecha 24 de Noviembre de 2024, con número de registro 10725/2024 y asistiendo los siguientes miembros con voz y voto:

- Presidente: Ángeles Ley Florit
- Secretaria: Khe Alby Suárez García
- Primera Vocal: Carmen Delia Morales Socorro
- Segunda Vocal: Begoña López Vázquez
- Tercer Vocal: Blanca Pérez Vázquez

En respuesta a las alegaciones formuladas por el aspirante don David Alfonso González Moral:

El temario del primer examen se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado séptimo de las Bases Generales de la convocatoria referida:

“La fase de oposición consistirá:

PRIMER EJERCICIO: Se realizará un cuestionario, tipo test, que contendrán preguntas relacionadas con la parte general del temario recogido en cada una de las convocatorias.

SEGUNDO EJERCICIO: Constará de una prueba sobre un caso práctico relacionado con la parte específica del temario recogido en cada una de las convocatorias y que se resolverá a través de respuestas tipo test. Este segundo ejercicio se realizará de forma sucesiva en la misma jornada, otorgando el tribunal un tiempo de descanso entre ejercicios a los aspirantes”.

Así mismo, según se indica en el apartado sexto de las Bases Específicas de la convocatoria objeto, el primer examen será tipo test con un total de 20 preguntas, y el segundo examen contará con 10 preguntas, también tipo test, todo ello en base al temario establecido en el Anexo IV de las mencionadas Bases.

Es notorio, por tanto, que para el segundo ejercicio, es inhacedero evaluar sobre la totalidad de los temas previstos para esa parte.

A tenor de lo establecido en el acta del Tribunal Calificador, el 17 de octubre de 2024, siendo las 8:00 horas de la mañana, el Tribunal se reúne en el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, al objeto de preparar el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición. La sesión se levanta a las 15:00 horas.

A las 8:30 horas del 30 de octubre de 2024, se celebra nueva sesión del Tribunal Calificador, acción recogida en su correspondiente acta, a fin de corregir y perfeccionar la redacción del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Con fecha 31 de octubre de 2024, a las 9:00 horas, se convoca a los aspirantes para la realización del examen para la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de Arquitecto Técnico (número de puesto 1510004) mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santa Brígida.

Una vez realizado el llamamiento, se hace entrega del primer examen a los aspirantes, correspondiente a la parte general del temario, comenzando el mismo a las 9:10 horas.

Pasados unos 5 minutos aproximadamente del inicio, la aspirante dña. Esther Pérez Quintana comunica a uno de los miembros del Tribunal, que se le ha entregado el examen correspondiente a la segunda parte. Habida cuenta del error, acto seguido, el Tribunal le retira ese documento y le hace entrega del examen correspondiente a la primera parte, contando la persona mencionada, por tanto, con menos tiempo para la realización del mismo.

Según lo acontecido, una vez finalizada esa primera parte, antes de que los aspirantes salieran de la sala y tuvieran acceso a sus pertenencias personales y dispositivos electrónicos, el Tribunal les comunica lo ocurrido y se les propone, por un lado, reducir el tiempo de descanso para comenzar el segundo ejercicio a 15 minutos (inicialmente estaba previsto 30 minutos), indicándole en ese mismo momento a la aspirante dña. Esther Pérez Quintana (con todos los asistentes presentes) que, para evitar cualquier tipo de consulta en relación con el segundo examen (el cual se le entregó por error y de forma totalmente involuntaria), no acceda a sus pertenencias personales, así como a sus dispositivos electrónicos y móvil, pudiendo estar fuera de la sala, pero a la vista del Tribunal.

Tanto ella como el resto de aspirantes, manifiestan no tener ningún inconveniente en lo propuesto e indicado, quedando en el exterior de la sala todos los aspirantes y el propio Tribunal, de tal manera que nadie se ausentó durante ese periodo de descanso. Toda vez, que el propio Tribunal pregunta a los aspirantes, si desean beber o comer algo durante ese periodo de descanso, acción que se lleva a cabo por dos de los miembros del Tribunal, de tal manera que se acercan a una cafetería de la zona.

Por tanto, queda en total evidencia que dña. Esther Pérez Quintana, al igual que el resto de los aspirantes, incluido don David Alfonso González Moral, así como el propio Tribunal, no se ausentaron del lugar (todos salieron fuera de la sala al exterior), pudiendo, por tanto, dar fe, de que Dña. Esther Pérez Quintana no tuvo llegada a nada que pudiera proporcionarle ningún tipo de ventaja con respecto a sus compañeros, dado que no accedió ni a sus pertenencias personales, ni dispositivos móviles y estuvo en presencia de todos durante el descanso.

El segundo examen se inicia a las 11:06 horas y finaliza, con la entrega del último aspirante, a las 11:41 horas, tal y como se recoge en la propia acta del Tribunal Calificador.

Todos los aspirantes finalizaron el examen (sin agotar el tiempo disponible) restando aun (55 minutos) de los 90 minutos dispuestos en las bases.

Por lo tanto, este tribunal considera por unanimidad, que deben desestimarse las alegaciones formuladas por D. David Alfonso González Moral en todos sus términos por lo expuesto anteriormente.

De todo lo cual se extiende la presente Acta en la Villa de Santa Brígida, que firman al margen todos los miembros del Tribunal Calificador.

En la Villa de Santa Brígida, en fecha a la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

